La Rioja

Novedades de la PAC para cultivos leñosos

Mª Jesús Miñana Sierra
Directora General de Agricultura y Ganadería
Consejería Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

La Rioja

Índice

INDICE

- ✓ Reforma PAC 2023-2027: elementos generales.
- ✓ Agricultor activo
- ✓ Ayuda Básica a la renta de sostenibilidad
  - ✓ Regiones
  - ✓ Reserva Nacional
- ✓ Ayuda complementaria a la renta redistributiva
- ✓ Ayuda complementares a la renta para jóvenes agricultores
- ✓ Eco regímenes
- ✓ Ayudas agroambientales

La Rioja

Elementos generales

PRESUPUESTO

Fuente:MAPA

OBJETIVOS DE LA PAC 2023-2027

Fuente:MAPA

MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

1 AYUDAS DESACOPLADAS

A) **AYUDAS DIRECTAS INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCIÓN:** → condicionalidad

- → Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad
- → Ayuda redistributiva
- → Ayuda a jóvenes
- → Eco-regímenes (clima y medioambiente)

2 MEDIDAS SECTORIALES

A) **AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:**

- → Ayudas asociadas a la producción
- → Ayuda específica al algodón

B) **PROGRAMAS SECTORIALES**

3 MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- Compensación a zonas con ciertas limitaciones (ej. zonas de montaña)
- Compensación por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos (ej. producción ecológica)
- Compensación por cumplimiento de requisitos obligatorios (ej. Natura 2000)
- Inversiones (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)
- Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
- LEADER
- Cooperación entre entidades
- Intercambio de conocimientos e información

Fuente:MAPA

AYUDAS DIRECTAS: 4.800M €/AÑO

TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA

1

51%

Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad

≈ 2.460 M€/año

Se cobra en todas las hectáreas.

2

10%

Pago Redistributivo

≈ 483 M€/año

Se cobra solo en las primeras hectáreas de la explotación → **Favorece a explotaciones pequeñas y medianas**

3

2%

Pago a Jóvenes

≈ 96,5 M€/año

Se cobra en las primeras 100 hectáreas → **Favorece a mujeres (pago 15% superior)**

4

23%

Eco-Regímenes

≈ 1.107 M€/año

(23% de las ayudas directas totales)

Compromiso de cumplimiento de alguna práctica agraria medioambientalmente más ambiciosa que la línea de base que representa la condicionalidad.

5

14%

Ayudas asociadas a la producción

≈ 677 M€/año

Apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico, como la ganadería extensiva.

Fuente:MAPA

La Rioja

Agricultor activo

¿Quién es agricultor activo?

- Los que cumplen la definición de **agricultor**:
  - ✓ ser **titulares de una explotación agraria**
  - ✓ ejercer una **actividad agraria**
  - ✓ **asumir el riesgo empresarial** de la actividad agraria desarrollada.

- No realicen una actividad excluida.

- Y cumple al menos una de las siguientes condiciones:
  - ✓ Está afiliado a la **seguridad social** por el ejercicio de la actividad agraria, **O**
  - ✓ **Parte significativa de sus ingresos totales proceden de la actividad agraria (25%)**.

Excepciones a las obligaciones de agricultor activo

Se considera cumplido **automáticamente** por los **agricultores**:

- ✓ **Beneficiarios de ayudas directas el año anterior**, y
- ✓ que percibieron **menos de 5.000 euros** antes de la aplicación de las penalizaciones administrativas por incumplimiento de los criterios de subvencionalidad o condicionalidad.

La Rioja

Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad

Distribución de las ayudas

SITUACIÓN ACTUAL

PAGO BASICO
PAGO VERDE
PEQUEÑOS AGR.
Cº JOVENES
87,3%

ASOCIADAS
11,7%

NUEVAS AYUDAS

AYUDA BASICA
51%
Cº JOVENES
2%

P. REDISTRIBUTIVO
10%

ECO REGIMENES
23%

ASOCIADAS
14%

Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad

- **Mantenimiento** de sistema de derechos
- Modelo de **regionalización**: simplificación del modelo actual de RPB
- **Convergencia** de la ayuda dentro de cada una de las regiones, manteniendo el importe global de ayuda en cada región.

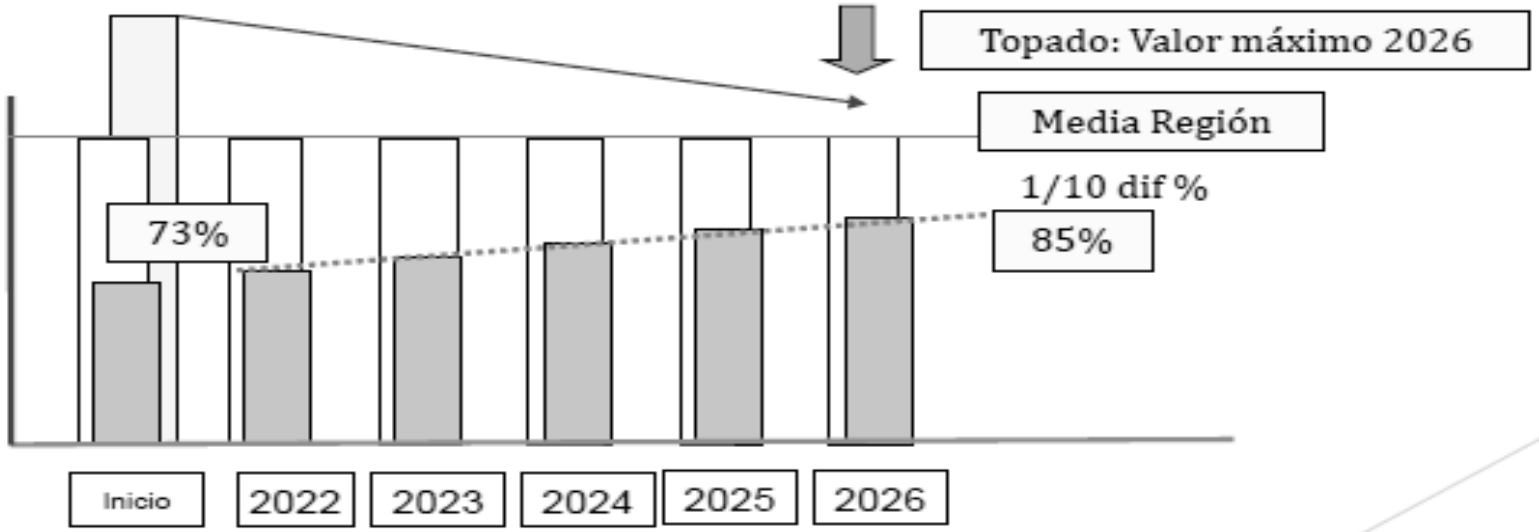

Regiones de ABRS

Valores medios regionales (VMR) para cada una de las regiones

	Campaña				
	2023	2024	2025	2026	2027
Región 1	81,47	81,62	81,77	81,92	81,92
Región 2	97,64	97,83	98,01	98,19	98,19
Región 3	129,85	130,09	130,33	130,58	130,58
Región 4	199,03	199,4	199,58	200,15	200,15
Región 5	307,88	308,49	309,10	309,70	309,70
Región 6	157,85	158,16	158,47	158,79	158,79
Región 7	205,47	205,87	206,28	206,68	206,68
Región 8	251,72	252,21	252,71	253,21	253,21
Región 9	407,20	408,00	408,81	409,61	409,61
Región 10	1229,17	1.231,60	1.234,02	1.236,44	1.236,44
Región 11	98,42	98,62	98,81	99,00	99,00
Región 12	142,01	142,29	142,57	142,84	142,84
Región 13	260,03	260,54	261,05	261,57	261,57
Región 14	367,26	367,98	368,71	369,43	369,43
Región 15	56,10	56,21	56,32	56,43	56,43
Región 16	71,42	71,56	71,70	71,84	71,84
Región 17	102,93	103,13	103,33	103,53	103,53
Región 18	137,29	137,56	137,84	138,11	138,11
Región 19	197,58	197,97	198,36	198,75	198,75
Región 20	187,53	187,90	188,27	188,64	188,64

Conversión

❖**Conversión provisional:** antes del 1 de marzo de 2023

- Equivalencia de regiones PB- Regiones ABRS
- Declaración de superficies de solicitud única 2022

https://sigpac.larioja.org/visor/

❖**Conversión definitiva**: antes del 1 de abril de 2024

Datos parcela							
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral
26 - LA RIOJA	11 - ALFARO	0	0	41	9	0,8410	26011A041000090000RP

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región RPB	Región ABRS (Provisional)
3	0,7846	2,60	FY - FRUTALES			100	74	1401 (2)	11 (3)

Equivalencia entre regiones

REGIÓN RPB	GC	REGIÓN ABRS
0201	TCS	REGIÓN 1
0201	TCR	REGIÓN 6
0301	TCS	REGIÓN 1
0301	TCR	REGIÓN 6
0401	TCS	REGIÓN 1
0401	TCR	REGIÓN 6
0501	TCS	REGIÓN 2
0501	TCR	REGIÓN 6
1401	TCS	REGIÓN 4
1401	TCR	REGIÓN 7
1501	TCS	REGIÓN 4

Ejemplos:

- 20 derechos de secano (0401) y mantengo la misma explotación:
  - 20 derechos de nueva región 1.

- 20 derechos de secano (0401) y declaro en 2023: 15 ha de secano y 5 de leñosos:
  - 15 derechos se transforman a nueva nº 1
  - 5 derechos a la nueva nº 11

Limitación de pagos (capping) y degresividad

Se limitarán los importes de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad por persona beneficiaria y año:

- **Reducción progresiva del importe que supere los 60.000€.**
- **Limitación del importe a 100.000€.**

La reducción será del 25% de 60.000€ a 75.000€, del 50% de 75.000€ a 90.000€ o del 85% de 90.000€ a 100.000€.

✓ Para evitar distorsiones en el empleo, se podrán descontar los costes salariales directamente soportados y los costes laborales de empresas de servicios agrícolas, pero NINGUNA EXPLOTACIÓN COBRARÁ MÁS DE 200.000€ DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA.

- Caso específico de **cooperativas**, **SAT** y **titularidades compartidas**

Fuente:MAPA

Reserva Nacional

- ¿Quién puede acceder?
  - **Jóvenes agricultores**: edad e incorporado por 1ª vez y recientemente.
  - **Nuevos agricultores**: incorporados por 1ª vez y recientemente.
  - **Agricultores con desventaja**
    - No puede acceder por joven o por nuevo
    - Ha ejercido la actividad como responsable de explotación desde al menos **2015**.
    - No ha sido titular de derechos de pago básico.
- Requisitos comunes:
  - Alta en seguridad social
  - Formación/capacitación.
- Normas de restitución de derechos a RN
  - Derechos no activados durante 2 campañas
  - Derechos procedentes de la RN, no activados **en cada una de las 5 primeras campañas.**

Cesiones

- Se mantienen las cesiones.
- Solo se pueden ceder derechos dentro de la región a la que pertenezcan.
- Las cesiones **sin tierras** conllevan una retención del **30%** del valor unitario del derecho a favor de la reserva.
- Los derechos procedentes de la reserva, no podrán cederse durante las 5 primeras campaña, incluida la de su asignación.

La Rioja

Ayuda complentaria a la renta redistributiva

Pago redistributivo

- Pago anual para agricultores que tengan derechos de ayuda básica a la renta.
- Pago complementario a las primeras hectáreas de cada explotación.
- No ajustado al número de derechos

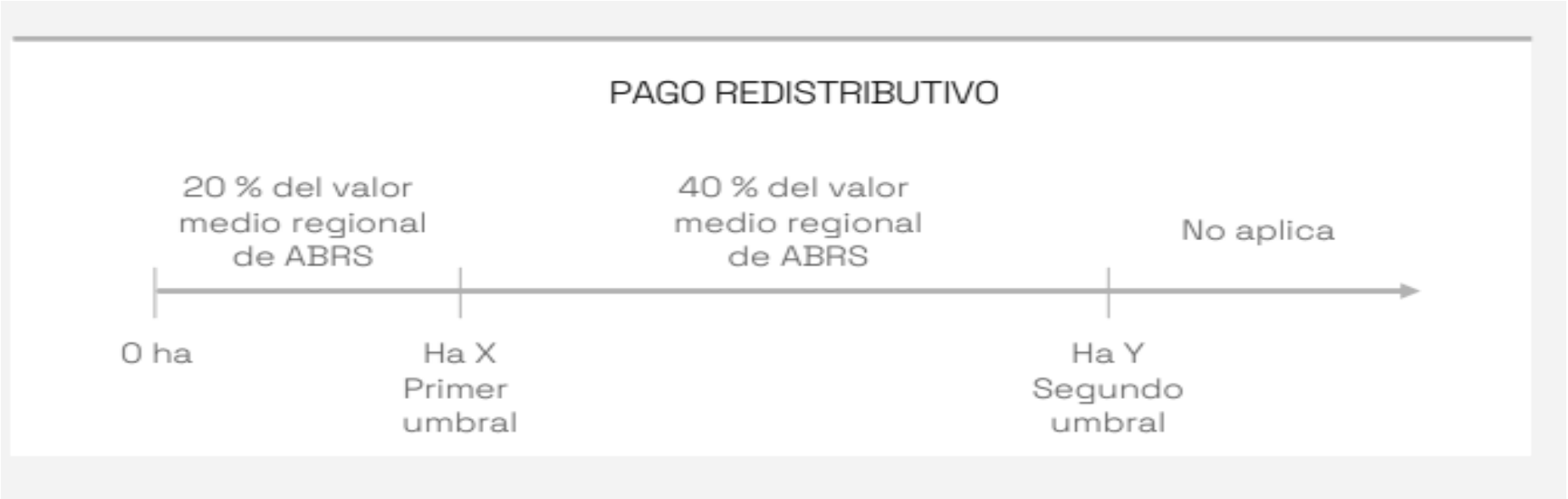

Parámetros de cálculo del pago redistributivo

REGION	Tramos de hectáreas	Importes (€/Ha)
1	0 ha a 11,92 ha	16,38
	11,93 ha a 76,61 ha	32,77
2	0 ha a 10,83 ha	19,64
	10,84 ha a 71,66 ha	39,28
3	0 ha a 7,78 ha	26,12
	7,79 ha a 53,65 ha	52,23
4	0 ha a 5,85 ha	40,03
	5,86 ha a 42,66 ha	80,06
5	0 ha a 1,21 ha	61,94
	1,22 ha a 10,32 ha	123,94
6	0 ha a 5,27 ha	31,76
	5,28 ha a 55,07 ha	63,54
7	0 ha a 4,91 ha	41,34
	4,92 ha a 45,79 ha	82,71
8	0 ha a 3,78 ha	50,64
	3,79 ha a 30,25 ha	101,34
9	0 ha a 3,53 ha	81,92
	3,54 ha a 33,59 ha	163,91

REGION	Tramos de hectáreas	Importes (€/Ha)
10	0 ha a 2 ha	220,72
	[illegible]	[illegible]
11	0 ha a 2,61 ha	19,80
	2,62 ha a 17,68 ha	39,62
12	[illegible]	[illegible]
	1,68 ha a 14,53 ha	57,17
13	0 ha a 1,52 ha	52,31
	1,53 ha a 13,93 ha	104,68
14	0 ha a 1,07 ha	73,89
	1,08 ha a 8,43 ha	147,84
15	0 ha a 34,29 ha	11,29
	34,30 ha a 149,88 ha	22,59
16	0 ha a 21,96 ha	14,37
	21,97ha a 94,62 ha	28,76
17	0 ha a 10,26 ha	20,71
	10,27 ha a 51,72 ha	41,44
18	0 ha a 4,15 ha	27,62
	4,16 ha a 13,12 ha	55,28

La Rioja

Ayuda complentaria a la renta para jóvenes agricultores

Complemento a jóvenes

- Pago a agricultores responsables de explotación que:
  - No tengan más de 40 años en el año natural de su primera solicitud de ayuda básica
  - Se hayan incorporado por primera vez a la actividad agraria o en los 5 años anteriores.
- 100% del importe correspondiente al VMR hasta máximo **100ha**.
- Si la beneficiaria es **mujer**, el porcentaje del VMR se incrementa un **15%**.
- Para cooperativas, SAT y explotaciones de titularidad compartida, el cálculo se aplica i**ndividualmente** a cada uno de los miembros que cumplan los requisitos

La Rioja

Eco regímenes en cultivos leñosos

Arquitectura verde de la PAC

ARQUITECTURA VERDE DE LA PAC

PAC 2014-2020

Voluntario para beneficiarios

Medidas agroambientales en el II Pilar

Obligatorio para beneficiarios

Greening (3 obligaciones detalladas sobre diversificación de cultivos, pastos permanentes y superficies de interés ecológico)

Obligatorio para beneficiarios

Condicionalidad (sobre Clima/MA, 7 normas BCAM (agua, suelo, reservas de carbono, paisaje) y RLG de normas comunitarias)

Nivel de exigencia

PAC POST 2020

Eco-esquemas en el I pilar

Medidas agroambientales en el II Pilar

Voluntario para beneficiarios

Condicionalidad reforzada
(sobre Clima/MA, prácticas basadas en requisitos mínimos de la UE (CC, agua, suelo, biodiversidad y paisajes) y los requisitos de la Directiva sobre nitratos , de la Directiva Marco del Agua y Natura 2000)

Obligatorio para beneficiarios

Fuente:MAPA

Eco regímenes

9 eco regímenes, agrupados en 4:

- Pastoreo extensivo y siega (nº 1 y 2) en superficies de PASTOS

- Rotaciones y Siembra Directa (nº 3, 4 y 5) en superficies de TIERRAS DE CULTIVO

- **Cubiertas vegetales vivas o inertes** (nº 6, 7 y 8) en superficies de CULTIVOS LEÑOSOS

- Espacios de biodiversidad (nº 9) = en superficies de TIERRAS DE CULTIVO o de CULTIVOS LEÑOSOS

Características comunes

1.- Flexibilidad: Voluntarios con carácter anual y en todo o parte de la explotación:

· Complemento 25 €/ha en siembra directa y cubiertas vegetales vivas

2.- Una superficie solo puede acceder al pago de un eco régimen.

3.- No es necesario tener derechos de Ayuda Básica de la Renta, excepto ER nº 9 de espacios de biodiversidad (accede toda la explotación)

4.- Mismo importe para cada eco régimen en el conjunto del Estado. Horquilla de importe mínimo, máximo y planificado 2023

5.- El pago en algunos casos puede ser proporcional al grado de cumplimiento.

6.- Existen obligaciones de la condicionalidad reforzada que son "línea base" para el cumplimiento del eco régimen. En 2023 hay excepciones por la guerra de Ucrania para la BCAM7 de rotaciones y BCAM8 de espacios de biodiversidad.

Eco regímenes en cultivos leñosos

LINEA BASE CONDICIONALIDAD – BCAM6

- En leñosos en recintos de pendiente media igual o superior al 10% mantener cubierta vegetal sembrada o espontánea, de anchura mínima de 1 metro, entre los meses de octubre a marzo, ambos inclusive.

OPCIONES ECO REGIMEN

- Elegir los recintos donde se va a realizar la práctica. La subvención corresponderá a la superficie de los recintos.

- Complemento 25 euros/ha en cubiertas vivas donde se repita la práctica.

- En viñedo no tener plantaciones ilegales.

Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas

- Establecer y/o mantener cubierta vegetal espontánea o sembrada durante todo el año, viva o agostada, sin que el suelo permanezca desnudo en ningún momento del año. **Mínimo del 40%** de la anchura libre de la proyección de la copa (anotar información en cuaderno de explotación).

- Mantener la **cubierta viva** al menos los **4 meses** en el periodo del 1 de octubre al 31 de marzo.

- **Manejo** cubiertas vegetales: medios mecánicos de siega o desbrozado con depositado de restos a modo de mantillo en la superficie.

- **No** aplicar **fitosanitarios** ni labores superficiales (salvo excepciones).

- En recintos de pendiente >= 10%, anchura 1 metro adicional.

Práctica de cubiertas inertes de restos de poda

- **Triturar restos de poda** y depositarlos **sobre el terreno** a modo de mantillo sobre el suelo (apuntar información de las operaciones en el cuaderno de explotación)

- Superficie de, al menos, el **40%** de la anchura libre de la proyección de la copa, suficientes para alcanzar los beneficios medioambientales.

- No aplicar productos fitosanitarios, ni retirada de restos ni modificar la estructura del suelo (salvo excepciones).

Eco régimen de espacios de biodiversidad

- Sirve para tierras de cultivo y para cultivos leñosos.
- Acogernos a este ER en 2023 requiere hacer el 4% de la BCAM8 en toda la explotación de tierras de cultivo, además:
  - ✓ +7% en secano (11% en total / 10% en toda la explotación)
  - ✓ +4% en regadío (8% en total / 7% en toda la explotación)
- **4% en leñosos.**

Elementos no productivos y superficie equivalente

Tipo de superficie	Superficie Equivalente	ER
Barbecho (m2)	X 1	no
Barbecho biodiversidad (m2)	X 1,5	si
Zona de no cosechado de cereal y oleaginosa (m2)	X 1	
Franja de protección de cauces (ml)	X 9	
Márgenes de biodiversidad (ml)	X 12	
Islas de biodiversidad (m2)	X 1,5	
Lindes forestales (ml)	X 9	
Elementos del paisaje: - Lindes (ml) - Islas de vegetación natural (m2) - Árbol aislado (unidad) - Otros: setos, árbol aislado, terrazas, charcas, estanques, muretes, ...	 X 9 X 1 X 30 X 2, x 10 x 2 X 1,5, x2	

Importes y degresividad

Tipo de terreno	Prácticas	Eco-régimen (ER)	Importes (euros/ha)		
			Planificado	Mínimo	Máximo
Cultivos leñosos	Cubiertas vegetales vivas e inertes	ER6. Terrenos llanos: pendiente <5%	61,07	35,57	214,77/129,39
		ER7. Pendiente media ≥5-<10%	113,95	69,59	238,54/168,21
		ER8. Pendiente ≥10% y bancales	165,17	102,56	272,53/223,72
Tierras de cultivo y leñosos	ER9. Espacios de biodiversidad		56,04	8,51	250

Degresividad: 15 hectáreas en cultivos leñosos

La Rioja

Ayudas agroambientales

Comparamos con PDR anterior

Líneas de ayuda que desaparecen:

1. Lucha contra erosión en medio frágiles
2. Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias.
3. Técnicas de producción agrícola sostenibles (en frutales)
4. Mantenimiento de ganadería extensiva
5. Gestión sostenible de viñedo mediante cubierta vegetal

Líneas de ayuda se mantienen:

1. Agricultura, Ganadería y Apicultura Ecológicas
2. Técnicas de producción agrícola sostenibles en cultivos anuales con nueva denominación "Cultivos Sostenibles"
3. Apicultura para la mejora de la biodiversidad
4. Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar
5. Mantenimiento y fomento de razas autóctonas
6. Compatibilización de los sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo (pago por UGM)

Nuevas líneas de ayuda

1. Gestión de insumos agrícolas mediante **tecnologías de dosificación variable** (Productos fitosanitarios y fertilizantes).

2. **Lucha alternativa** a la lucha química.

3. **Bienestar** y sanidad animal.

Aspectos comunes

1. **COMPROMISO PLURIANUAL** (5 años prorrogables a 7 años).
2. Mantenimiento de un porcentaje del **nivel de compromiso** inicial.
3. **No** es necesario ser agricultor activo.
4. Degresividad:

Para las líneas que se pagan por **superficie** (excepto "Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar"	
Superficie menor o igual que 40 ha	100% de la prima
Superficie mayor que 40 ha y menor o igual que 80 ha	60% de la prima
Superficie mayor que 80 ha	30% de la prima
Para la línea de "***Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar***"	
Superficie menor o igual que 5 ha	100% de la prima
Superficie mayor que 5 ha y menor o igual que 10 ha	50% de la prima
Superficie mayor que 10 ha	25% de la prima
Para las líneas de ayuda que se pagan por ***UGM (Unidades de Ganado Mayor)***	
Hasta 45 UGM	100% de la prima
Mayor que 45 UGM y menor o igual que 90 UGM	60% de la prima
Mayor que 90 UGM	30% de la prima

Gestión de insumos agrícolas mediante tecnologías de dosificación variable

Condiciones admisibilidad

- ✓ Disponer de una superficie admisible mínima en función del grupo de cultivo:
  - Frutal, frutos secos, viña y olivar: 1 ha
  - Extensivos (incluidos hortícolas): 2 ha
  - Otras hortícolas al aire libre: 0,5 ha
- ✓ El equipo de aplicación deberá estar inscrito en el ROMA a nombre del beneficiario o a nombre de la empresa que ha realizado la aplicación.

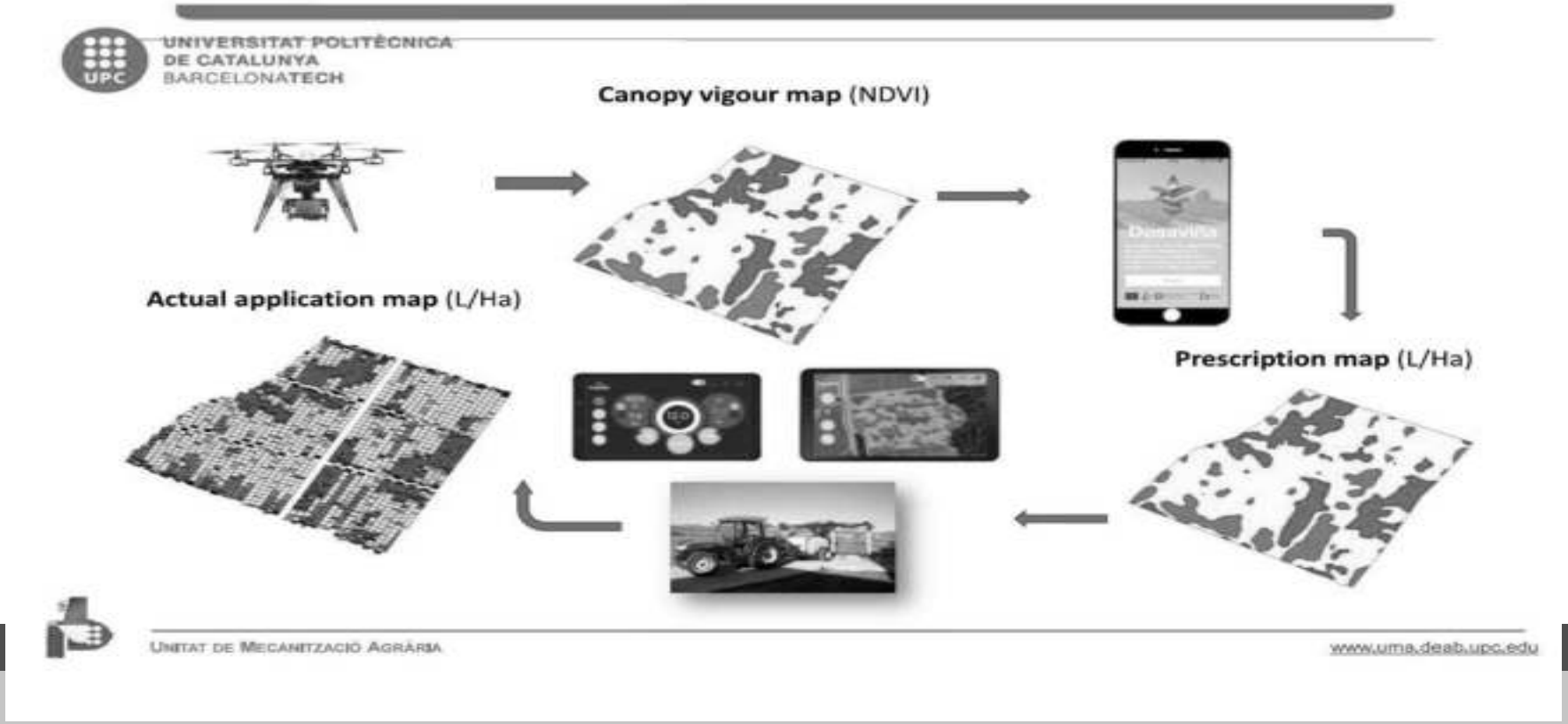

Compromisos de empleo de tecnología de dosificación variable para la aplicación de productos fitosanitarios (1):

- Acreditar que tienen la ***formación*** y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.
- Emplear sobre la superficie ***admisible maquinaria con tecnología de dosificación variable*** para la aplicación de productos fitosanitarios:
  - Aplicación variable de productos fitosanitarios basada en mapas de prescripción realizados con sensores remotos (satélites, cámara multiespectral, ...) que permitan monitorizar el cultivo para establecer la dosificación.
  - Aplicación selectiva de herbicidas basada en sensores en tiempo real instalados en las barras de tratamiento.
- Cuando la aplicación se base en un ***mapa de prescripción***, se deberá disponer un informe del técnico asesor, detallando la metodología empleada para su elaboración.
- Mantener y actualizar el ***cuaderno de explotación***, detallando por parcela agrícola la maquinaria con tecnología de dosificación variable empleada.
- Registrar el ***mapa de la aplicación*** realizada.

Compromisos de empleo de tecnología de dosificación variable para la aplicación de fertilizantes (2):

- Acreditar que tienen la ***formación*** y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.
- Emplear sobre la superficie admisible ***maquinaria con tecnología de dosificación variable*** para la aplicación de fertilizantes, basada en mapas de prescripción con sensores remotos y/o sensores en tiempo real que monitoricen el estado de desarrollo y nutricional del cultivo.
- Cuando la aplicación se base en un ***mapa de prescripción***, se deberá disponer un informe del técnico asesor, detallando la metodología empleada para su elaboración.
- Mantener y actualizar el ***cuaderno de explotación***, detallando por parcela agrícola la maquinaria con tecnología de dosificación variable empleada
- Registrar el ***mapa de la aplicación*** realizada.

Importe de la ayuda: 46 €/ha

Degresividad: SÍ

Lucha alternativa a la lucha química

***Condiciones admisibilidad*:**

- ✓ Presentar un ***proyecto*** de lucha alternativa a la lucha química, o estar adherido a uno presentado si se participa de forma agrupada. El proyecto debe estar bajo la dirección y gestión de un técnico inscrito en el ROPO.
- ✓ Remitir al final de cada campaña un ***informe técnico*** de seguimiento y de resultados de las técnicas aplicadas.
- ✓ Mantener una ***superficie*** homogénea de cultivo ***mínima:***
  - Confusión sexual en viñedo: 5 ha.
  - Confusión sexual en frutales y frutos secos: 1,5 ha.
  - Confusión sexual en hortícolas en invernadero: 0,1 ha.
  - Captura masiva en olivo: 2 ha.
  - Captura masiva en cerezo: 0,1 ha.
  - Suelta de antocóridos en peral: 0,1 ha.
- ✓ Por superficie homogénea de cultivo se entiende el conjunto de parcelas del mismo cultivo incluidas en el proyecto, sin que queden parcelas del mismo cultivo en su interior en las que no se aplique la técnica alternativa, pudiendo haber parcelas de otros cultivos diferentes.
- ✓ Para alcanzar la superficie mínima necesaria los beneficiarios pueden ***agruparse*** entre sí a través de ATRIAs, entidades asociativas agrarias, Denominaciones de Origen, Organizaciones Profesionales Agrarias e industrias agroalimentarias. En este caso, estas entidades deberán presentar el proyecto de lucha alternativa a la lucha química, teniendo la condición de promotoras del mismo.

Lucha alternativa a la lucha química

Compromisos:

- Utilizar en las superficies comprometidas ***técnicas alternativas a la lucha química*** contra plagas y enfermedades. Estás técnicas podrán ser control biológico, confusión sexual con feromonas o captura masiva, en función del cultivo:
  - Viñedo: confusión sexual contra la polilla del racimo (*Lobesia botrana*)
  - Olivar: Captura masiva contra mosca del olivo (*Bractocera oleae*)
  - Frutales y frutos secos:
    - Confusión sexual contra carpocapsa (*Cydia pomonella*) en peral, manzano y nogal
    - Suelta de antocóridos (*Anthocoris nemoralis*) contra la psila del peral
    - Confusión sexual contra *Grafolita molesta* y *Anarsia lineatella* en frutales de hueso
    - Captura masiva contra la mosca de las alas manchadas (*Drosophila suzukii*) en cerezo
  - Hortícolas: Confusión sexual contra Tuta absoluta en tomate de invernadero
  - Otras técnicas de lucha alternativa que se vayan desarrollando y demuestren ser eficaces en el control de plagas y enfermedades.
- En caso de que el nivel de la plaga supere los límites de control se podrán aplicar ***tratamientos*** con productos fitosanitarios autorizados en el cultivo, previa autorización del técnico gestor del proyecto.
- La colocación de ***difusores*** de feromona para la técnica de confusión sexual debe realizarse antes de que se produzca el vuelo de primera generación.
- Las ***trampas*** de captura masiva contra la mosca del olivo deben colocarse antes de la formación del hueso y deben mantenerse todo el año.
- En las superficies en las que se realicen sueltas de ***antocóridos***, si se usan insecticidas contra otras plagas, éstos deben ser respetuosos con los mismos.
- Mantener y actualizar el ***cuaderno de explotación***, detallando las técnicas alternativas utilizadas.

Lucha alternativa a la lucha química: Importes

Importe de la ayuda:

- Viñedo: 55 €/ha
- Olivar: 110 €/ha
- Frutales y frutos secos: 125 €/ha
- Hortícolas: 100 €/ha

DEGRESIVIDAD: SÍ

Isonet-L (Biogard)

Isonet-LTT (Biogard)

BIOOtwin L (Biogard)

Quant LB Pro (Basf)

Lobetec (SEDQ)

Checkmate Puffer (SUTERRA)

Agricultura ecológica

Condiciones admisibilidad:

- ✓ Beneficiarios titulares de una explotación inscrita en el registro del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.
- ✓ En el caso de la ganadería ecológica, los beneficiarios deben ser titulares de explotaciones ganaderas de ganado bovino, ovino o caprino ubicadas en La Rioja e inscritas a su nombre en el Registro Oficial de Explotaciones Agrarias (REGA) de La Rioja.
- ✓ Las superficies deben estar certificadas en producción ecológica por el correspondiente organismo de certificación autorizado por la Comunidad Autónoma.
- ✓ En ***agricultura ecológica***, disponer de una superficie admisible mínima en función del grupo de cultivo:
  - Herbáceos: 1,5 ha.
  - Frutales y uva de mesa: 0,5 ha.
  - Hortícolas: 0, 3 ha.
  - Viñedo: 1 ha.
  - Olivar: 1 ha.
  - Frutos secos: 1 ha.
  - Setas: 100m2.
- ✓ En ***ganadería ecológica***, disponer de un superficie admisible de pastos mínima de 15 ha.
- ✓ En ***apicultura ecológica***, disponer de un mínimo de 50 colmenas.

Agricultura ecológica

Compromisos:

- Cumplir con los diferentes ***reglamentos comunitarios*** reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo).
- Acreditar una ***formación*** por el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja con una duración mínima de 30 horas antes de que finalice su periodo de compromiso o bien contar con una ***experiencia*** de al menos 8 años en producción ecológica al comienzo del periodo de compromiso.
- Mantener actualizados todos los ***registros*** del productor especialmente aquellos necesarios para la trazabilidad de los insumos y el destino de la producción ecológica.
- En ganadería ecológica, disponer de ***asesoramiento técnico veterinario***.
- En ganadería ecológica, tener una ***densidad ganadera*** no inferior a 0,2 UGM/ha ni superior a 2 UGM/ha de superficie forrajera.
- Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 70% de la superficie o del número de colmenas sujetos al compromiso suscrito inicialmente.

La superficie de compromiso es la de la totalidad de los cultivos

Importes en agricultura ecológica

Grupo de cultivo	Importe Conversión (€/ha)	Importe Mantenimiento (€/ha)
Herbáceos	230	200
Hortícolas al aire libre	920	800
Hortícolas bajo plástico	1150	1000
Frutales y uva de mesa	632,5	550
Frutos secos	126,50	110
Olivar	402,50	350
Viñedo	494,50	430
Setas y champiñones	460 €/100 m2	400 €/100 m2
Ganadería (pastos)	161	140
Apicultura	14,95	13

DEGRESIVIDAD: SÍ (excepto APICULTURA ECOLÓGICA)

La Rioja

Muchas gracias por vuestra atención